

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600060523 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“QUIERO SABER DE MIS SUBDITOS DE MORENA QUE HAN HECHO EN SESIONES DE AYUNYAMIENTO DESDE EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2021 A LA FECHA ,QUE HAN APORTADO TANTO EN SESIONES DE CABILDO COMO EN COMISIONES Y EN CUALES PARTICIPAN PARA CONTINUAR CON LA CUARTA TRANFORMACION.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde:

Se hace de su conocimiento que la Información Pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones.

Derivado de lo anteriormente expuesto se informa que lo que el usuario Andres Manuel solicita, no está dentro de las atribuciones de la Administración Pública Municipal 2021-2024, al tratarse de un tema meramente político toda vez que, dentro de las facultades de los Síndicos y Regidores no se encuentra estipulada el “Continuar con la cuarta transformación” esto de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en su capítulo Primero, Disposiciones Generales, Sección Única, Generalidades, en lo referente a la Negativa o inexistencia de la información en su artículo 17 dice a la letra: “Ante la negativa del acceso a la información, o la inexistencia de esta, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada esta prevista en alguna de las excepciones contenidas en este Reglamento, o en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

De igual manera, se hace de su conocimiento que puede volver a ingresar su solicitud con la información que requiere según las facultades y atribuciones de la Administración Publica Municipal 2021-2024.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Junio de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

